***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que en uso de sus facultades y atribuciones se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la entidad para el ciclo 2021 – 2022,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente****:***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Trascendió en diversos distritos de riego de la región Centro – Sur del Estado que, la CONAGUA autorizó para el periodo agrícola 2021-2022 la extracción de 495 millones de metros cúbicos de las diversas presas de la entidad, mientras que el ciclo 2020-2021 fueron 570 millones, lo que representa una disminución de 75 millones de metros cúbicos.*

*Agricultores describieron que fue el pasado 11 de diciembre del año en curso, tras una reunión con el Comité Hidráulico, en donde el director de la CONAGUA, José Félix Sánchez les informó que no se podrán extraer más de 500 millones de metros cúbicos de las presas tanto Boquilla como Las Vírgenes; además, tendrán que hacer un trasvaso de 30 millones de metros cúbicos en la presa El Granero.*

*Ante esto, lo autorizado para extraer de la presa La Boquilla es de 415 millones de metros cúbicos y 35 millones para la presa Las Vírgenes, esto representa que solo se podrán irrigar el 38% de las superficies de los distritos 005 y 113.*

*Por lo anterior, Mariano Jáquez Gandarilla, presidente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) unidad Conchos, explicó que tomaron dicho acuerdo porque se está dejando mucha agua en la presa “Las Vírgenes”, pues el embalse almacena hasta el presente mes 205 millones de metros cúbicos y la Conagua autorizó extraer únicamente 35 millones.*

*Expuso que con el volumen autorizado alcanzará para 3.5 millares de agua por hectárea, por lo que no son buenas las noticias dadas por el director local de la Conagua. Igualmente, manifestó que los usuarios rechazan rotundamente trasvasar 30 millones de metros cúbicos de La Boquilla a “El Granero”, porque la distancia es larga y se perdería la mayor parte del volumen en el camino.*

*Señaló que el argumento de la CONAGUA para el trasvase es dar más agua a los agricultores del Distrito 090 de Ojinaga, lo cual despierta sospechas porque ellos tienen volumen para irrigar el 70 por ciento de la superficie, mientras que los productores de la zona de Delicias y Camargo dispondrán de líquido únicamente para el 38 por ciento.*

*Actualmente, la tarea de la CONAGUA consiste en administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso; Además, según la Ley de Aguas Nacionales vigente, algunas de las atribuciones de la Comisión son:​*

* *Ser el órgano superior en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el país.*
* *Elaborar la política hídrica nacional y el Programa Nacional Hídrico y proponerlos al Ejecutivo Federal, así como dar seguimiento y evaluación a los mismos.*
* *Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuencas en materia de aguas nacionales.*
* *Emitir disposiciones en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.*
* *Atender los asuntos y proyectos estratégicos y de seguridad nacional en materia hídrica.*
* *Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica.*
* *Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.*
* *Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reutilización de aguas; así como del desarrollo de sus sistemas.*
* *Proponer al Presidente de la República el establecimiento de Distritos de Riego y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes.*
* *Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios.*
* *Establecer las prioridades en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y de sus bienes nacionales inherentes.*
* *Expedir títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua.*
* *Analizar y resolver los problemas y conflictos derivados de la explotación, uso, aprovechamiento o conservación de las aguas nacionales.*
* *Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras y organismos afines para la asistencia y cooperación técnica, intercambio de información, intercambio y capacitación de recursos humanos bajo los principios de reciprocidad y beneficios comunes.*
* *Promover el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico.*
* *Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que la considere como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental.*
* *Realizar periódicamente los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, entre otras.*

*Por lo que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que en uso de sus facultades y atribuciones se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la entidad para el ciclo 2021 – 2022, dado que se cuenta con la suficiente agua para cubrir las necesidades de los mismos.*

*Y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO:***

***ÚNICO.-*** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de CONAGUA para que en uso de sus facultades y atribuciones se permita la extracción de más volumen de agua en las diversas presas de la entidad para el ciclo 2021 – 2022,**lo anterior de conformidad con la siguiente****:***

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***